

**RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2026, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:**

Mediante convocatoria de 27 de febrero de 2026, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2026/12** y título **“UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3)”**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Lengua Valenciana	Lengua Inglesa	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
<b>MARTÍNEZ JAÉN, RUBÉN</b>	45.5	17	3	1	x	10	76.5

**Segundo:** Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Lengua Valenciana	Lengua Inglesa	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
<b>GUIJARRO RAMIREZ, NURIA</b>	36	15.5	3	1	x	9	64.5
<b>CASTRO TARAZONA, JUAN JOSÉ</b>	34.5	12.5	3	3	x	9.5	62.5
<b>CORRAL SAN MIGUEL, RUBÉN</b>	33.5	17.5	x	0.5	x	8	59.5

**Tercero:** Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrh@fisabio.es](mailto:rrh@fisabio.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

**RESOLUCIÓN****ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2026/12 POR LA QUE SE PUBLICA:**

**1.-DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.**

<b>Id Candidatura</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Lengua Valenciana</b>	<b>Lengua Inglesa</b>	<b>Grado de Diversidad Funcional</b>	<b>Fase específica</b>	<b>Total puntuación candidatura</b>
Solicitud nº1	29,5	5	0,5	x	x	x	35
Solicitud nº2	x	x	x	0.5	x	x	0.5
Solicitud nº3	11	4.5	3	1	x	x	19.5
Solicitud nº5	35	7,5	x	0,5	x	x	43
Solicitud nº6	35	15,5	0,5	x	x	6	57
Solicitud nº7	3,5	7,5	3	x	x	x	14
Solicitud nº9	25	12,5	x	x	x	x	37.5
Solicitud nº12	22	x	3	1	x	x	26
Solicitud nº15	10	9,5	3	0,5	x	x	23
Solicitud nº16	19,5	4,5	x	1	x	x	25
Solicitud nº17	12	14,5	x	0,5	x	x	27
Solicitud nº19	13	3	x	x	x	x	16
Solicitud nº20	16,5	7,5	x	1	x	x	25
Solicitud nº21	27	7,5	3	3	x	x	40.5
Solicitud nº22	x	3	3	1	x	x	7
Solicitud nº23	4,5	7,5	3	1	x	x	16
Solicitud nº26	13	17,5	3	3	x	x	36.5

**RESOLUCIÓN****2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISIÓN O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
<b>Solicitud nº4</b>	Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. Declaración responsable no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
<b>Solicitud nº8</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº10</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº14</b>	Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.